



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2021-MDSJB/ALC**

San Juan Bautista, 05 de marzo de 2021.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 096-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), Informe N° 052-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por Econ., Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, Informe N° 038-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMDGYPS, suscrito por el Lic. Armando Gómez Moreno - Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales y; y, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 096-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda el reconocimiento con acto resolutivo a las mujeres trabajadoras por su destacada labor durante la pandemia del COVID-19, tras conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer";

Que, Informe N° 050-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por Econ., Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita reconocimiento y felicitación bajo acto resolutivo a las mujeres trabajadoras por su destacada labor durante la pandemia del COVID-19, tras conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", de fecha 08 de marzo, en virtud al Informe 038-2021-MDSJB/GGDSyE-SGDMDGYPS, suscrito por el Lic. Armando Gómez Moreno - Sub Gerente de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a las mujeres trabajadoras por su destacada labor durante la pandemia del COVID-19, tras conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", bajo el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	Dra. Ana María Jáuregui Zúñiga	Fiscal de Prevención del Delito de la Provincia de Huamanga



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



02	Cledy Marleni Quispe Ártica	Resp. Programa Vaso de Leche
03	Soledad Carmen Tello Aguilar	Subgerente de Registro Civil
04	Iilda Gloria Huarancca Arango	Coordinadora Distrital Meta 04
05	Adela Quispe Quispe	Coordinadora Distrital Meta 04
06	Fiorella Briseyda Ayala Mendoza	Coordinadora Distrital Meta 04
07	Edith Micaela Tacuri Condori	Actora Social de Meta 04
08	Giannina Julia Gabriela Benavides García	Gestora Territorial Ministerio de Salud
09	Dory Huamán Paredes	Presidenta Distrital del Programa de Vaso de Leche
10	Marleni Román Segovia	Vicepresidenta distrital del Programa de Vaso de Leche

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Genero Desarrollo Social y Económico y a las personas que fueron reconocidos bajo el artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA